

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de peste porcina africana en el término municipal de Pinto.

Comprobada la existencia de la epizootia de peste porcina africana en Pinto, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta las porquerizas propiedad de don Manuel Sánchez; como zona sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se adoptarán las medidas de desinfección de los locales con sosa al 2 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—304)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Hacienda y Economía

2.—Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para la construcción de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", formulado por la Presidencia de conformidad con el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, nivelado y cifrado en Gastos e Ingresos en la suma de 150.000.000 de pesetas.

3.—Aprobar anteproyecto extraordinario para obras de construcción de nuevo Parque Móvil provincial y ampliación del Pabellón de la Imprenta Provincial, ambos en terrenos del Hospital de San Juan de Dios, formulado por la Presidencia de conformidad con el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, nivelado y cifrado en Gastos e Ingresos en la suma de 7.500.000 pesetas.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—3.645)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría General.—Sección de Hacienda

Subsección de Exacciones

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 10, 15, 22 y 29 de septiembre; 6, 13 y 20 de octubre, y 3, 12 y 17 y 24 de noviembre de 1965, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la asignación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas, como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada, aceras, alcantarillado y absorbaderos y tuberías y bocas de riego, en los accesos al Mercado de la villa de Valledas y avenida de la Ciudad de Barcelona.

Calzada, aceras, absorbaderos y tuberías y bocas de riego, en la calle del Cardenal Belluga y Londres.

Calzada, aceras, tuberías y bocas de riego, en el callejón de Vélez y prolongación de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda.

Explanación, alcantarillado y absorbaderos en la prolongación de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda.

Calzada, aceras y absorbaderos, en las calles de Vinaroz, Fernando Mijares, Alejandro Navarro y Bolivia.

Calzada, aceras y alcantarillado, en la calle de Julia Balenchana.

Calzada y tuberías para absorbaderos, en la calle de Alejandro Navarro.

Calzada y aceras, en las calles de Dos de Mayo, Bolivia, Santo Angel, Gamur y plaza de la Reverencia, Lorenzo González, Nicolás Usera, Elfo y avenida de la Habana y Canillas.

Calzada y absorbaderos, en el paseo de Extremadura y en la calle del General Ricardos.

Calzada y alcantarillado, en la calle de Cinco Flechas.

Alcantarillado y absorbaderos, en la calle de la Hiedra.

Tuberías y bocas de riego, en el paseo de los Jesuítas.

Calzada, en las calles de Carcagente, Camino de la Laguna, Espinar, Federico Grases, Antonio Caverio, Arturo Soria en su cruce con Julia Balenchana, General Solchaga, Oráculo, General Ricardos y paseo de Extremadura.

Aceras, en las calles de Antonio Leyva, Infanta María Teresa, paseo de Extremadura, Buen Gobernador, General Zabala, Rafael Bonilla y Juan Tornero.

Alcantarillado, en las calles de Hermanos Santos, Martín Machío, Virgen del Lluch, Gonzalo de Berceo, Ezequiel Solana, Marcelino Roa Vázquez y Berástegui.

Bocas de riego, en las calles de Velázquez y Montesa.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes, den-

tro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 21 de enero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—63.530)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios número 2.—Plaza Mayor, 27, 4.º

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación Aurelio Navarro de Andrés, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Belén, número 2, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo desde el día 1 de agosto de 1965, hallándose, por consiguiente, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3.º del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta, y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1966.—El Secretario instructor (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.522)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación Emiliano Díaz Martín, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Islas Zanzíbar, nú-

mero 51 (Peña Grande), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de septiembre de 1965, hallándose, por consiguiente, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3.º del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta, y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1966.—El Secretario instructor (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.523)

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario del Servicio de Limpiezas Agustín Sáez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Angel Rodríguez, número 5 (Peña Grande), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que habiendo quedado probado en el expediente disciplinario que se le instruye que viene faltando al trabajo ininterrumpidamente desde el día 1 de agosto de 1965, hallándose, por consiguiente, incurso en la falta de abandono notorio del servicio, el ilustrísimo señor Juez instructor, con esta fecha, ha propuesto se le imponga la sanción de separación definitiva del servicio, contenida en el artículo 108-1-6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser falta especificada como muy grave en el artículo 102-1-3.º del mencionado Reglamento.

Al propio tiempo se le advierte que podrá personarse en este Juzgado para hacerle entrega de una copia literal de la citada propuesta, y que el expediente lo tendrá de manifiesto durante ocho días hábiles, pudiendo formular, en el plazo de otros ocho días, cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a cuyo

Organismo se remitirá el expediente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 122 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1966.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—63.524)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

Obras de Acondicionamiento de la carretera de la Golondrina (Badajoz).

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 23.096.184 pesetas.

La fianza provisional, a 461.923,70 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de marzo de 1966, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1966, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el núm. 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma

que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

4.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

5.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

7.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—180) (O.—63.463)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de revestimiento del canal de Urgel, hasta el kilómetro 17 (Lérida).—Derecho de tanteo concedido por Orden Ministerial de 28 de junio de 1965 a la Comunidad de Regantes de los Canales de Urgel.

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 156.904.971,94 pesetas.

La fianza provisional a 3.138.099,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres número uno y dos, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de marzo de 1966, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se

hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre número tres, que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1966, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número tres, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número dos, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número uno, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indi-

cados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

7.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—181) (O.—63.464)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS de variante del ferrocarril Córdoba-Málaga, en el tramo afectado por el embalse en los ríos Guadalhorce y Guadalteba (Málaga).

Hasta las trece horas del día 2 de marzo de 1966 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 593.283.040,71 pesetas.

La fianza provisional, a 11.865.660,80 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de marzo de 1966, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1966, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el número tres, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número dos, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª.—Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el número uno, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

4.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

5.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

6.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

7.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Director general, P. D. (Firmado).

(G. C.—182) (O.—63.465)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid.—Jefatura

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUM. 67 DE BUSTARVIEJO

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte número 67 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "De-

hesa de Navaladero", "La Huelga" y "Prado Montiel", de la pertenencia de Bustarviejo y sito en su término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Princesa, núm. 22, tercero), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve treinta a trece treinta horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.

(G. C.—306)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Firme la resolución de esta Dirección General, de 6 de marzo de 1964, recaída en el expediente sancionador núm. 364/63, seguido contra don Enrique Fernández Dadevat, procede que se dé cumplimiento a la misma.—En consecuencia, se requiere al expresado señor don Enrique Fernández Dadevat para que presente en el plazo de quince días, en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, o remita a su elección, a la Secretaría General de esta Dirección, papel de pagos al Estado por el importe de la multa impuesta en la precitada resolución de 10.000 pesetas.—En caso contrario, se procederá a la exacción de la referida sanción por la vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de febrero de 1960.—El Director general, P. D., Carlos Andrés Soler. (Firmado y rubricado.)

(G. C.—308)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE", por la que se anuncia subasta para el "Desguace y enajenación del material de tracción eléctrica y móvil del ferrocarril de Linares-La Loma".

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de veinte mil pesetas (20.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, p. a., Eugenio de la Sal.

(G. C.—265) (O.—63.510)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE", por la que se anuncia subasta para el "Desguace y enajenación del material de tracción y móvil del ramal de Castro Urdiales a Traslaviña, del ferrocarril de Santander a Bilbao".

Hasta las trece horas del día 10 de fe-

brero próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de cuarenta mil pesetas (40.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, p. a., Eugenio de la Sal.

(G. C.—266) (O.—65.511)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE", por la que se anuncia subasta para el "Levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas del ferrocarril de Calahorra a Arnedillo".

Hasta las trece horas del día 10 de febrero próximo, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de ciento treinta mil pesetas (130.000).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de la FEVE, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con los precios-tipos fijados estará de manifiesto, durante todo el plazo de admisión de proposiciones, en la citada Dirección de FEVE, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director, p. a., Eugenio de la Sal.

(G. C.—267) (O.—63.512)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Esta Junta Provincial de Beneficencia, en virtud de la facultad que le ha sido concedida por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de julio de 1965, tramita expediente especial de refundición de las Fundaciones "Arcadio Navarro Blanco", "María de las Mercedes Patiño", "Ramón de Abellanal" y "Doña Manuela Sánchez Sagrameña", cuyo Patronato ostenta esta Corporación, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 número primero de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados en los beneficios de las respectivas Fundaciones y sus representantes legítimos puedan presentar por escrito cuantas alegaciones convengan a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, número 6, durante dicho plazo, de cinco a siete de la tarde, los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—307)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Vallecas

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que esta Oficina tramita contra los deudores que a continuación se relacionan, he dictado providencia según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, por la que se ordena requerir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a deudores, causahabientes o herederos para que, en plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuará el procedimiento previa declaración en rebeldía.

IMPUESTO INDUSTRIAL

Francisco Acevedo Martín.
Julián Agudo Sánchez.
Carlos Alcalde Vázquez.
Jesús Alcobendas Meléndez.
María Alonso Hernández.
Emilio Alvarez Careto.
Bautista Andrés Martínez.
José Antón González.
Francisco Avilés López.
Antonio Ayón Villares.
Andrés Barreira Carreira.
Fernando Caballero Arranz.
Emilio Cachero Mir.
Construcciones Metálicas y Carrocerías.
Felisa Crespo Pazos.
Jesús Crespo Ortega.
Alfredo de la Cruz Cabezas.
Sacramento Delfa Anega.
Angeles Díaz Rodríguez.
José Díaz Medina.
Luis Diéguez Serrano.
Celedonio Díez Fernández.
Pedro Esteban Sanz.
Carlos Fernández Gutiérrez.
David Fernández Gómez.
Manuel Fernández Suárez.
Dionisio Frías Rojo.
Angela García Vega.
Felipe García Duce.
Manuel González Fajardo.
Francisco Granados Magán.
Nazaria Hernández Serrano.
Pedro Hernández Junco.
María Hurtado Gómez.
Matías Izquierdo Elvira.
Santos Izquierdo Regidor.
Antonio Jiménez Pérez.
José Jiménez Serrano.
Benito Lamelas Souto.
Angel López Humanes.
Dionisio López Ortega.
Josefa López Crespo.
María López Ortiz.
Antonio Lozano Martínez.
Alejandro de Lucas Ramo.
J. Antonio Lucas Ayuso.
Gabriel Lucas Ventaja.
Bernabé Manzanares Ortiz.
Benito Martín Hernández.
Teodora Martín Navas.
Angel Molina Fuentes.
Juan Manuel Montes Cabrera.
Juan Moreno Camaño.
Andrés Moya Fuentes.
Petra Moya Martínez.
Angel Muñoz García.
Joaquín Nieto Herrera.
Carmen Ocaña Aguado.
Julián Olmo Navarro.
Nemesio Ortega de Pablos.
Balbino de Pablos Rodríguez.
Mariano Polo García Antón.
Raimundo Pradillo Díez.
Francisco Rama Ruiz.
Cristóbal Rivero García.
Doroteo Robles Ordóñez.
Simón Rodrigo de las Heras.
Jesús Rodríguez Pardo.
José Rodríguez Valenzuela.
Cesáreo Scarpa Marmoleda.
Angeles Sáiz Herrero.
Luis Sáiz Berzosa.
Antonio Sánchez Andreu.
Santos Sánchez Hernández.
Victoriano del Saz Martínez.
David Serrano Crespo.
Angel Silgado Martínez.
Pablo Simancas Castillo.

José Sin Díaz.
 Construcciones Topesán, S. L.
 Lorenzo Torres Montejo.
 Carlos Uraldes Vázquez.
 Mariano Valencia Pérez.
 Juan Valenciano Pinel.
 Máximo Vega Espada.
 Francisco Vera Jiménez.
 Raimundo Alonso Alcañiz.
 Gregorio Antoranz Hernández.
 Juan Barbero Páramo.
 Valentín Basandiarán Pérez.
 Eusebio Canelo Cerro.
 Rosa Cano Castro.
 Luis Carrillo Alvarez.
 Pedro Cascales Patón.
 Cándido Casas Navarro.
 Jesús Castro Otero.
 "Comerema".
 José Cuesta Rubio.
 Felipe Domingo Gómez.
 José Luis Dorado.
 Julia Esteban Fernández.
 Quintín Fernández López.
 Basilio García Morón.
 Felicísimo García Rodríguez.
 Julio Gil Castelo.
 Manuel Gómez Albarrán.
 Modesto Gutiérrez Gutiérrez.
 Gregorio Herrero Sáinz.
 Lozano Hervás Marcos.
 Toribio Holguín Peña.
 Francisco Ibáñez de Pedro.
 Francisco Juesta Martínez.
 Pascual Losa Campanar.
 Joaquín Lloret Ruiz.
 Carlos Marcos Fuentes.
 Juan Márquez Criado.
 Alfredo Martín Sánchez.
 José Alfonso Martínez Rodríguez.
 Eleuterio Matilla Sanz.
 Mauro Martín Martín.
 Josefa Mingo López.
 Antonio Montero Merino.
 Dionisio Morales Delgado.
 Segundo Morcas Fuentes.
 Jacinto Olmos Gómez.
 Isidoro Pardo Aparicio.
 Francisco Pastor Valenciano.
 Pastrana, S. A.
 Francisco Pérez Templado.
 Rafael Pérez García.
 Angel Prados Efrén.
 María Román Piñana.
 Julio Salas Abiol.
 Domingo Sánchez Martín.
 Manuel Sánchez Bermejo.
 Porfirio Sánchez Navas.
 Teófilo Sánchez Sánchez.
 Solados Reunidos, S. L.
 Justo de la Vega Vargas.
 Ubaldo Vega Gómez.
 Benito Velasco Carrasco.
 Concepción Velasco Fernández.

INDUSTRIAL (TRANSPORTES)

Francisco Alonso Colsa. ZA-263.
 Manuel Cecilio Ribes González. AV-767.
 T. Martínez Expósito. SG-2405.
 Angel Gálvez Pupilo. SA-2659.
 Marcelo García Banda. TO-4205.
 Catalina Garrote Cerrato. J-3617.
 Juan Gómez Tejada. TO-6593.
 Guillermo Yubero Carrasco. CO-6595.
 Luis Alonso Robledo. BI-8637.
 Manuel Iglesias Martínez. MU-10921.
 Angel Ríos Martínez. SE-11676.
 Emilio Gallego García. BI-14014.
 Miguel Gómez Nebot. SE-14240.
 Juan Lucas Ayuso. TO-15475.
 Manuel Sánchez Sorribes. VA-15835.
 Rafael Rodríguez Lagostena. V-21674.
 Félix Rubio Pinedo. M-26910.
 Manuel López Buenaño. O-31890.
 Vicente Villacañas Vela. M-35298.
 Manuel Martínez Pérez. M-39294.
 Tiburcio Sánchez González. M-46274.
 Agustín Sanz Martínez. M-51588.
 Mariano Antonia Gómez. M-67800.
 Mauricio Benavente López. M-69046.
 Antonio Santisteban Gutiérrez. M-69087.
 Angel Cejudo del Cura. M-69963.
 Dionisio Martínez Durán. M-70013.
 José M. García Cano. M-72403.
 Gregorio Tejedor Carrasco. B-74466.
 Juan López Cuadrado. M-75028.
 Domingo Pérez Martín. M-76507.
 José Montero Carmona. M-81053.
 Lisardo García Cortés. M-83279.
 José García Grech. M-86454.
 Miguel Gómez Nebot. M-103153.
 Manuel Díaz Mateo. M-104246.
 Ana Arroyo Bravo. M-104597.
 Gregorio Martín Sánchez. M-111602.
 Miguel Martínez Moratilla. M-116886.
 Francisco Alonso Colsa. M-120331.

Mateo Moreno González. M-128891.
 Amalia Torres Vázquez. M-130311.
 Pilar García Marcos. M-146694.
 Julián Martínez Cruz. M-147761.
 Amador Castellanos Abolafia. M-153443.
 Florentino Cano Pérez Cejuela. M-154655.
 Julián Olmo Navarro. M-155863.
 Fernando Senesteva Lecifena. M-158302.
 Antonio Millán Jiménez. M-161462.
 José Navarro del Aguila. M-161948.
 Emilia Pompa Fernández. M-176759.
 Juan García Huéscar. M-178802.
 M-189387.
 Víctor Escribano Martín. M-181667.
 Victorino Jiménez Jiménez. M-182335.
 José Martín de la Cruz. M-186221.
 José Soto Gutiérrez. M-188937.
 Manuel Pérez Olivares. B-194647.
 Vicente Galazo Quiñones. M-197884.
 Manuel Campos Judas. M-197893.
 Angel Jiménez Rodríguez. M-202317.
 María Ibarra Valdeolivas. M-203707.
 Damián Gómez Martín. M-207290.
 Inocente Expósito Talavera. M-209099.
 Antonio Moreno Romero. M-211419.
 Hermenegildo Montejo Ríos. M-212742.
 Jesús Cantarero Mudarra. M-212774.
 Gaspar Herráiz Herráiz. M-224694.
 Benito Núñez González. M-226835.
 Guillermo Lentijo Salgado. M-227322.
 Julia Rodríguez Rodríguez. M-228130.
 Rafaela Galán Gómez. M-231116.
 Angel López López. M-242695.
 Rafael Mesa Martínez. M-243323.
 Transportes Segovianos. M-243381.
 Julián Rubio Velasco y Pedro Horcajada Velasco. M-248149.
 Emilio Herrera Valderrama. M-254802.
 Angel Martín González. M-255970.
 Rosina Yáñez Lagos. M-256646.
 Fermín Calero Ríos. M-257846.
 Marcelo Herráiz Herráiz. M-258035.
 Angel Herráiz Herráiz. M-263093.
 Agustín García Ortega. M-264735.
 Santiago Rodríguez Martín. M-265321.
 Leandro López Leoz. M-266854.
 Enrique Rodríguez González. M-269136.
 Pedro Rodríguez Barriguete. M-270908.
 Manuel Venegas Arnido. M-285572.
 Antonia Jiménez Pérez. M-289041 y M-313319.
 Emilia Pompa Fernández. M-294664.
 Antonio Esteban Sebastián. M-295438.
 Juan Jiménez López. M-300283.
 Eusebio de Miguel López. M-307920.
 Juan Sánchez Martín. M-309381.
 Salvador Fernández Jiménez. M-313054.
 Hermenegildo Martínez García. M-317308.
 Martín Flores Fernández. M-318657.
 José Alvarez Garrido. M-320001.
 José Antón González. M-320211.
 José Campos Campos. M-322588.
 Antonio Molina Ogayar. M-323490.
 Eusebio Comisaña Espinosa. M-324791.
 Gráficas García Blanco, S. L. M-326040.
 Compañía Española Lejías, S. L. M-326949 y 334720.
 Elena Pato Alvarez. M-326949.
 Delino López Iglesias. M-327381.
 Angel Martín González. M-330402.
 Manuel Talaverón García. M-336806.
 Hilario Veiga Rubinos. M-342142.
 José Ulzurrun Echevarría. M-343319.
 Fernando Brea Sánchez. M-346221.
 Antonio Zapatero Serrano. M-351112.
 Andrés Merino Martín. M-354338.
 Baldomero Fernández García. M-356066.
 Antonio García Melero. M-356901.
 Alfredo Martínez Hernández. M-375449.
 Antonio Magro García. M-376587.
 Jacinto Ahijado Cuesta. M-395416.
 Angel Martínez González. M-396481.
 Andrés Martín Cogolludo. M-404928.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL (PROFESIONALES)

Claudio Alonso Benayas.
 Fernando Alvarez Cabrera.
 Manuel Blanco Maese.
 Fernando Díaz Palenzuela.
 Lorenzo Enciso Francisco.
 Lázaro Fuente Rodríguez.
 Caridad García Alcober.
 Juan A. García Sevilla.
 Cristóbal González Rodríguez.
 Jesús González Félix.
 Josefina Hubens María.
 Jesús Iglesias San Román.
 Joaquín Andrés López Ruiz.
 Diego Machado Domínguez.
 Antonio Mingo Jiménez.
 Manuel Mínguez Ferrándiz.
 Manuel Molinar Rodríguez.
 Ricardo Mondéjar Cruz.
 Luis Monroy Carrillo.
 Ignacio Montero Espinosa.

Manuel Morales Fernández.
 Francisco Muñoz Gracia.
 Francisco Navarro Pérez.
 Juan Pareja Llanos.
 Pablo del Pozo Pérez.
 Pedro Rivera García.
 Amandino Rodríguez Armada.
 Andrés Rodríguez Morales.
 José Rodríguez González.
 Lucila Rodríguez Pérez.
 Isaac Salinero Alcubierre.
 Amador Sedano Chomón.
 José Serrano García.
 Severiano Serrano Gómez.
 Carlos Somoza Almuñio.
 Miguel Tapia Rodríguez.
 María Angeles Urbán Poza.

RENTAS DEL CAPITAL

Floriano Alonso Borreguero.
 Lóen Angulo Gil.
 Empresa Baranel, S. A.
 Amador Barrio Olmo.
 Cristóbal Benítez Benítez.
 Juan Antonio Bernardo Moreno.
 Angeles Blázquez Zapata.
 Consuelo Bolado del Real.
 Alvaro Brancani Alinari.
 Cristóbal Buto Baños.
 Florián Calvo Navarrete.
 Carmelo Camarero Benítez.
 Esteban Campos García.
 Isabel Carrasco Alcañiz.
 Manuela Casado Ruiz.
 Guadalupe Conde Higuera.
 Ezequiel Cortés Cárdenas.
 Alfredo de la Cruz Cabezas.
 Fernando Martín Bello.
 Gloria Domingo Chausal.
 Pedro Ruiz Cazalla.
 José de la Antonia.
 Valentina Emilia Llorente.
 Emilio Alvarez Rodríguez.
 Isidro Elvira Muñoz.
 Natividad Serafín Gómez Casas Ortega.
 Gresite Española, S. A.
 Margarita Lahera Panadero.
 Carmen Vargas Loma.
 Paulino López Veigo.
 Matilde Ruiz de Gregorio.
 Antonio López Fernández.
 Federico Venosa.
 Julián Conde Higuera.
 Pedro Domínguez.
 Amalio Villar Blas.
 Gregoria Domingo Canales.
 María Luisa Echenique Márquez.
 Julia Esteban Fernández.
 Ciriaco Expósito Jiménez.
 Justiniano Fernández Belinchón.
 Patricio Flores Herradón.
 Fomento de la Propiedad, S. A.
 Jesús García Argente.
 José García Gil.
 Rafael García Alonso.
 Emilio Gómez Sanz.
 Eulalia Gómez Hernández.
 Agustín González Cuadra.
 Antonio González Enero.
 José González Maganto.
 Presentación Guerra Calera.
 Francisco Hernández Jiménez.
 Pedro Herrero Esquerro.
 Manuel Iglesias Martínez.
 Encarnación Leal Ron.
 Manuela Luengo Pulido.
 Rafael Llopis Nieto.
 Basilio Maldonado Moro.
 Mariano Marcos Cordero.
 Benito Martín Fernández.
 Eulogio Martín Matesanz.
 Luisa Melero Cañada.
 Isidoro de Miguel Romero.
 Joaquín Moneo Guillén.
 José Montealegre.
 José Morales Santiago.
 Ildefonso Moreno de Frutos.
 Pablo Moya González.
 Ignacio Muñoz Ojilos.
 Jaime Núñez Rodríguez.
 Nicasia Olivares Pérez.
 "Parcesol, S. A."
 Gregorio Pérez Used.
 Basilio Prada Bonis.
 Mariano Prieto Layo.
 Teodomiro Reinaldo Batres.
 Alejandro Remondi Cabrero.
 Julio Requena Abadía.
 Mauricio Rodrigo Lara.
 Andrés Rodríguez Fernández.
 Carmen Rodríguez Moreno.
 Francisco Rodríguez Ferrer.
 José Rodríguez Barruz.
 Santiago Rodríguez Gómez.
 José Luis Romero Castro.
 Carlos Sáez López.

Antonio Sánchez Riquelme.
 José Sánchez García.
 Luis Sánchez Villalba.
 María Sánchez Ortega.
 Teodoro San Jorge Ortiz.
 Antonio San Juan González.
 Rufino Sotelo González.
 María Paz Suárez Díaz.
 Ramón Suárez Menéndez.
 Joaquín Tortosa Gil.
 Manuel Valiño Otero.
 Manuel Vega Pérez.
 Saturio Vegué Manzanque.
 Tomás Argüeso de las Peñas.
 Elvira Heras Sáez.
 Daniel Amencebay Delgado.
 Juan José Sánchez.
 "La Vienesa Cereales, S. A."
 Carlos Pérez Botejón.
 Benito López Asturiano.
 Eduardo Pinto Casasana.
 Francisco García París.
 Josefa López Vélez.
 María Melgar Sánchez.
 Margarita Lahera Panadero.
 Catalino Sancho López.
 Francisco Gallardo Segovia.
 Fernando García Torres.
 Pablo Cantalejo Rodríguez.
 Martín Miguel Gil.
 María Cea Esteban.
 Milagros Mira Mira.
 Domingo Sánchez Quintanar.
 Emilio Solano Carpintero.
 Alcor, S. A., rep. Rafael Matas.
 Inocencio Rodrigo Antón.
 Gonzalo Aspín Rivera.
 José Manuel Gómez Calvo.
 Gregorio San Matesanz.
 Víctor Casasola.
 Antonio Paleje García.
 Fernando Benito Mora.
 Feliciano Antonio Ballesta.
 Carmen Alvarez Salazar.
 Pedro Ramírez Peñas.
 María Fourquet Talón.
 Carmen Moreno Martín Sanz.
 Marcelo Blanco Coso.
 Manuel Cañedo Cuervo.
 Domingo Carmona Magro.
 Unión Eléctrica Madrileña, S. A.
 Francisco Caparros Jiménez.
 Aniceto González de la Vega.
 Antonio Rodríguez Vantre.
 Eladio Alonso Gómez.
 Cristóbal Gallego Izquierdo.
 Soledad Rodríguez.
 Angel González Navarro.
 Lanera Central, S. A.
 Clemente Tamames Ruter.
 Valeriano Prada Rodríguez.
 Gaspar Rodríguez Gómez.
 Unión Eléctrica Madrileña.
 Felipe Yagüe.
 Julia Isaac Anduaga.
 José A. Vicente Vicenta.
 Jacobo Banda Fernández.
 Manuel Escudero Cepedano.
 Domingo Blanco Ortiz.
 Mariano Capa Martín.
 Juan Ramiro Lame.
 María Sánchez Hernández.
 Camilo Alba González.
 Rafael Paciencia Juarros.
 Ignacio Cambados de la Fuente.
 Francisco Pastor Cruz.
 Máximo González Rodríguez.

TELEVISION

Laureano Abad Muñoz.
 Teófilo Aceituno Cañadas.
 Eugenio Acevedo Arroyo.
 Lorenzo Alvarez Gil.
 Mariano Andrés Sánchez.
 Carlos Arabe Pérez.
 Manuel Arias Fuentes.
 Manuel Arufe Pérez.
 Rafael Arroyo Montes.
 Amalio Atienza Alarcón.
 José Balsalobre Pérez.
 Emilio Barbet Valle.
 Domingo Bermejo Puente.
 Eugenio Bernabé Franco.
 María Bernabé Campos.
 Luis Bravo Arévalo.
 Victoriano Budia Pinto.
 José Burgos Magdalena.
 Adela Campo Martínez.
 Luz Divina Campos López.
 Vicente Carrasco Campo.
 Rafael Carrero González.
 Florentino Casas Cañadilla.
 Alejandro Castillo González.
 Sebastián Castillo Pérez.
 Victoria Castillo Calvo.
 Juan Cecilia García.

Antonio Cepero Martínez.
 Antonio de la Cuadra.
 María R. Chacón Rodríguez.
 Antonio Escribano Molina.
 Domingo Fabián Rico.
 Amador Fernández Muñiz.
 Antonio Fernández Mangas.
 Antonio Fernández Montero.
 Mario Fernández Pontanes.
 Sixto Fernández del Amo.
 Gregorio Gañán Gañán.
 Alfonso García Martínez.
 Florencio García García.
 José García Ollas.
 Juan Manuel García Andrés.
 Julio García Casanova.
 Leopoldo García Rubio.
 Manuel García Lahera.
 Salvador García Aba.
 Angel Gómez.
 José Gil de Frutos.
 Rafael Gómez Pérez.
 Angel González del Castillo.
 Joaquín González González.
 Manuel González Jiménez.
 Manuel González Padín.
 Román González García.
 Vicente González Guindo.
 Deogracias Gordaliza González.
 Demetrio Hermosa Flores.
 José Hernández Jiménez.
 Severino Hernández Alconada.
 Vicente Herrero González.
 Faustino Herreros.
 Mariano Husillos García.
 Josefina Ibáñez Martínez.
 Leandro Iñigo Castillo.
 Alfonso Jiménez López.
 Fernando Jiménez Carrizosa.
 José Jiménez Pérez.
 Manuel Jiménez López.
 Isidro López Herranz.
 Jesús Marcos Morales.
 Francisco Maroto Torvas.
 Mariano Matín Sancho.
 Pedro Martín Martín.
 Ramón Martín Mateos.
 Antonio Martínez Gil.
 M. Salud Martínez.
 Alfonso Méndez Royán.
 Amancio Merino Arcajo.
 Emilio Molero Cabello.
 Manuel Morales Fernández.
 Francisco Moreno Chicharro.
 Marcelino Moreno Checa.
 Antonio Navarro Cebrián.
 José Carlos Navarro Arias.
 Dámaso V. Ojeda Carrasco.
 Gregorio Olmedilla G.
 Jerónimo Honrubia Pérez.
 Luis Paredes Relea.
 Antonio Parreño.
 Parroquia de San Pablo.
 Luis Pedro García.
 Francisco Peregrina Miguel.
 Francisco Pérez Ortiz.
 Hipólito Pérez Doñosa.
 Matías Pérez Batanero.
 José Antonio Portero Martínez.
 José Puente Sánchez Breñaño.
 Valentín de la Puente.
 Juan Puerta Puerta.
 Emilio Ramírez Bravo.
 Vicente Ríos Lucas.
 Angel Rodríguez Rodríguez.
 Faustino Rodríguez Ramos.
 Norberta Romo Navarro.
 Francisco Ruiz Herreros.
 José A. Ruiz Carvajal.
 Angel Sánchez Pardo.
 Angeles Sánchez Ortiz.
 Francisco Sánchez Monroy.
 M. Elena Sánchez Ramírez.
 Valentín Sánchez Zorita.
 Juan Téllez Moreno.
 Gumersinda Toldos Jiménez.
 Santiago Torrijos Villalba.
 Julio Yáñez Varas.
 Bernardo Zagalaz Cerda.
 Florencio Zanón Miranzo.
 Francisco Zufia Sánchez.
 Manuel Francisco Maroto Lozano.
 Gerardo Miguel Sánchez.
 Gregorio Miguel Ruiz.
 José Moles.
 Victoria Muñoz Mateo.
 "P. A. L. A. S., S. A."
 Antonio Pestaña Ortega.
 Agustín Pliego Taravillo.
 Félix Quirós Jorge.
 Luis Ruiz Díaz.
 Alfonso Sánchez Méndez.
 Constantino Sánchez Lamas.
 Manuel Vázquez del Val.
 Josefa Penades Izquierdo.

EXPEDIENTES POR CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

Matilde Abad Fernández.
 Isidro Aguado Huertas.
 Antonio Adán Carreño.
 Félix Adriano Carmona.
 José Aguado Rodeño.
 Silvia Agua de Igual.
 Hipólito Alberto Campos.
 Manuel Alcaide Benavides.
 Alimentación Nacional, S. A.
 Carlos Alonso Hernández.
 Carlos Alonso Millán.
 Francisco Alonso Fernández.
 Rufino Alonso Ford.
 Rufino Alonso Ruiz.
 E. Alvarez García.
 Cándido Alvaro Peñuelas.
 Rogelio Ansino López.
 Antonio Antón González.
 Angel Aparicio Toribio.
 Nicolás Arévalo Díaz.
 Miguel Arias Pérez.
 Teodoro Arriaga.
 Miguel Angel Avila Martínez.
 José Manuel Baltasar Martínez.
 Sabino de la Banda Camacho.
 Emilio Barco Barragán.
 Antonio Barrera Herencia.
 Angel Barrio López.
 María Barrios Gómez.
 Lourdes Barroso Ruzi.
 Sergio Basilio Castillo.
 José Bellón Robles.
 Angel Benito Sotelo.
 Eusebio Berbel Valle.
 José Blajerez Velázquez.
 José Bravo Mateos.
 Ramón Bravo Justo.
 Mauricio Burgos Esteban.
 Antonio Bustos Piñero.
 Rafael Cabas Gámez.
 Fernando Cámara Calvo.
 Eloísa Campo Cabezas.
 Esteban Campos García.
 Enrique Candelas Alejo.
 Manuel Cano Ortiz.
 Luis Capaz Fuentes.
 Miguel Carvajal Almagro.
 Alfredo Carrasco Ruiz.
 Antonio Carrasco Borrego.
 Francisco Carrascosa Carretero.
 María Teresa Cascajares Medina.
 Juan del Castillo Olivares.
 Ricardo Catalán Rustarazu.
 Juan César Rodríguez.
 Amalia Cobeño Melero.
 Luis Eduardo Cock López.
 Francisco Colorado Berlanga.
 Perfecto Contreras Muñoz.
 Antonio Cruz Gómez.
 Juan Cuadrado Ceballos.
 Jesús Cuervo Queipo.
 José Cuesta Bravo.
 Teodoro Cuesta Bionda.
 Antonio Luis de la Cueva.
 Tomás Delgado Perdiguero.
 Daniel Díaz Moracho.
 Blanca Díaz Moracho.
 Luis Díaz Rodríguez.
 Martín Díaz López.
 Pedro Díaz Hidalgo Barquero.
 Pilar Díaz Ramos.
 Toribio Eruste Palomo.
 España Agraria.
 Julio Espejo Maldomingo.
 "Fedusa, S. L."
 Angel Fernández Greciano.
 Arsenio Fernández Ortega.
 Calixto Fernández Esteban.
 Celestino Fernández Pérez.
 Gerardo Fernández San Román.
 Ignacio Fernández Ortiz.
 Jerónimo Fernández Suárez.
 José Fernández López.
 José María Fernández Baró.
 Luis Fernández García.
 Manuel Fernández Díaz.
 Manuel Fernández Guerrero.
 Paulino Fernández Vallejo.
 Rafael Fernández Fernández.
 Salvador Fernández Hoces.
 Jesús Feu Ferrero.
 Jesús Figueras Seco.
 Angel Flores González.
 Isidro Fonseca González.
 Desiderio Frías Garrido.
 Benjamín Frutos de Dios.
 Eugenio de la Fuente Colina.
 Juan de la Fuente Fuente.
 Emilio Fuentes Aguilera.
 Miguel Fuentes Gavilán.
 Daniela Agustina G. Lucha.
 Carmelo Galindo Cano.
 Manuel Gallardo García.
 Nicasio Gamino González.

Victoria Gándaras Obregón.
 Andrés García Casillas.
 Andrés García Nogales.
 Angel García Serrano.
 Angel García Vázquez.
 Antonio García Boluda.
 Clemente García Jiménez.
 Clotilde García.
 Enrique García Alcañiz Rodelgo.
 Enrique García Caballero.
 Felicísimo García Rodríguez.
 Francisco García Bañda.
 Francisco García Serrano.
 Isabelo García Méndez.
 Jacinto García Hita.
 José García González.
 Juan García Estepa.
 Lauro García de Diego.
 Saturnino García Suárez.
 Vicente García Garcés.
 Jesús García Martín García.
 José Garrido Clemente.
 Natalio Garrido Sánchez.
 "Gil Vidal, S. L."
 Fausto Gil Guijarro.
 Pedro Gil Olivares.
 Andrés Gómez Perales.
 Cayetano Gómez Sacristán.
 Eulalio Gómez Donato.
 Félix Gómez Gómez.
 Enrique González López.
 Enrique González Mansilla.
 Máximo González Arranz.
 Rafael González Sáez.
 "Gou Terradas, S. A."
 Lorenzo Guerrero Lara.
 Martín Guijarro Ferradas.
 Julián Guillén Alonso.
 Luis Guillén Torres.
 Antonio Gutiérrez García.
 José L. Gutiérrez Sánchez.
 Candelas Guzmán Martín.
 Santos Henche Barriopedro.
 Joaquín Hernández Hernández.
 Teófilo Hernández.
 Arsenio Hernando Blanco.
 José María Hidalgo Cenón.
 Rufino Hidalgo Gordón.
 Joaquín Hinojosa Reyes.
 Vicente Huerta García.
 Francisco Ibáñez de Pedro.
 Industria Inosxmtatik, S. L.
 Julián Isla Cota.
 Jesús Izquierdo Nieto.
 José Antonio Izquierdo Romero.
 Anacleto Jiménez Sacristán.
 Antonia Jiménez Soria.
 Antonio Jiménez Soria.
 Félix Jiménez Carrero.
 Fernando Jiménez Núñez.
 Jesús Jiménez Fernández.
 Julián Jiménez.
 Marcelino Jiménez Belinchón.
 Vicente Jiménez Ortiz.
 Vicente Jiménez Ponce.
 Juan Jimeno Lorenzo.
 Mariano Jordán Pérez.
 José Luis Lanzas Sanz.
 Francisco Ledesma Molina.
 Luis León Díaz.
 Francisco Lezcano Guarinos.
 Juan Lizano Fernández.
 Alberto López Mingo.
 Atinencio López Lara.
 Carmen López Fernández.
 José López Pérez.
 José Antonio López Betancourt.
 Manuel López Rojo.
 Raimundo López Maestre.
 Juan Lorenzo Montero.
 Faustino Lozano Gil.
 Antonio Lucena Romero.
 Alfonso Luna Garrido.
 Andrés Llamas Ferrero.
 José Llamas Izquierdo.
 Luis Málaga Sánchez.
 "Malusa".
 Amancio Manso Alvarez.
 Felipe Martín Valladolid.
 Félix Martín García.
 Ignacio Martín G.
 Marcelino Martín Quintana.
 Adrián Martínez Cuartero.
 Angel Martínez Jiménez.
 Bautista Martínez Tomás.
 Desiderio Martínez Montesinos.
 Gregorio Martínez Funetisas.
 Juan Martínez Robles.
 Pedro Martínez Benito.
 Valentín Martínez Arcos.
 Vidal Martínez Rodríguez.
 José Mateo Pignataro.
 María del Carmen Mazuela López.
 Mercedes Melcón Castro.
 Domingo Mellado Guerra.
 Elisa Menéndez García.

José Luis Mesonero García.
 Francisco Miguel Miguel.
 Manuel Molinero Monje.
 José Moncunill Rivelles.
 Manuel Monselva Cuadrado.
 Pedro Montalvo Tercero.
 José Luis Montes González.
 Gustavo Montoya Díaz.
 Pedro Moral Vallejos.
 Julio Morales García.
 José Morcillo Perea.
 Félix Moreda Ruiz.
 Flora Margarita Moreno Guinea.
 Paulino Moreno.
 Tomás Moreno Castro.
 Luis Muga García.
 Carmen Muñoz García.
 Josefa Muñoz Jaén.
 Juan Muñoz García.
 Luis Muñoz Jaén.
 Manuel Muñoz López.
 Miguel Muñoz.
 Antonio Navarro González.
 Gaspar Navarro Ruiz.
 Rafael Navarro Delgado.
 Gabriel Nieto Ruiz.
 Juan Noguera Pérez.
 Eduardo Núñez Villazón.
 Amalia Ochita Barrau.
 Alfonso Ochoa Cantera.
 Nicasia Olivares Pérez.
 Teófilo Oliver Morales.
 Rogelio Olmedo Fernández.
 Manuel Olmos Díez.
 Clara Orozco Barquín.
 Angel Otero Seijas.
 Agueda Pajares Marqués.
 Benigno Palacios Moreno.
 Manuel Palacios Alhambra.
 José Palma López.
 Adela Carmen Páramo González.
 Inés Pardo.
 José María Pascual Robredo.
 Guillermo Paso Sanz.
 Manuel Pastor Pérez.
 Gonzalo Peiró Aban.
 Pelayo Peral Sastre.
 Hilario Peralta Laviña.
 Juan Manuel Pereira Nogueira.
 Agustina Pérez García.
 Alberto Pérez Fernández.
 Amadeo Pérez Díaz.
 Andrés Pérez Román.
 Ignacio Pérez Arroyo.
 José Pérez Marquina.
 José Luis Pérez Martín.
 Manuel Pérez Esteban.
 Manuel Pérez Teja.
 Sebastián Pérez Fernández.
 Antonio Pimentel Gamazo.
 Félix del Pino Sánchez.
 Amador Pliego Guillén.
 Cruz Poveda Fraile.
 Rosario Pozuelo.
 Francisco Javier Ramírez Terra.
 Manuel Ramírez Aguila.
 Nicolás Ramírez Hontoria.
 Salvador Ramos Iglesias.
 Julia Rebollo Casado.
 Juan Recas Villalobos.
 Julián Redondo Parla.
 Pedro Redondo Rodríguez.
 José Reina Ramos.
 Félix Rentero Herrera.
 Antonio Receco Méndez.
 Bonifacio Riaza Sánchez.
 Juan Antonio Rivera Romero.
 Antonio Rivera Muñoz.
 Antonio Roca Alberca.
 Higinio Rodrigo Galiana.
 Isaac Rodríguez Fernández.
 Jesús Rodríguez Pardo.
 José Rodríguez Fernández.
 Manuel Rodríguez García.
 Manuel Rodríguez Rodríguez.
 Máximo Rodríguez Ruiz.
 Angel Rosa Serrano.
 Jesús Rosco Gordo.
 Paulino Rozas Martín.
 Miguel Rueda González.
 Isidoro Ruiz Ramos.
 Nicolasa Ruiz Sánchez.
 Fernando Valcárcel Guardiola.
 Justo Valenciano Pozuelo.
 Cristóbal Valverde Camacho.
 Fidelina Varela Porto.
 Dionisia Vela Manso.
 Felipe Villa Turón.
 Pedro Zafra Asensio.
 José Antonio Zapata Peláez.
 Presentación Sáez Sánchez.
 Silverio Sáinz Casas.
 Antonio Salazar Heredero.
 Pedro Salazar Magro.
 Antonio Salido Montes.
 Manuel Salinas Monterrubio.

Cristóbal Sampalo Carmona.
Teófilo San Antonio Agüero.
Miguel San José Rodríguez.
Ángel San Miguel Martín.
Eduardo San Miguel.
Antonio Sánchez Riquelme.
Carlos Sánchez Martín.
Domingo Sáñchez Martín.
Fernando Sánchez Rebato.
Fidel Sánchez Carrasco.
Florentina Sánchez Gómez.
Marina Sánchez Ortega.
Natalio Sánchez García.
Rafael Sánchez Tirado.
Ramiro Sánchez Ortega.
Teófilo Sánchez Sánchez.
Tomás Sánchez González.
Constantino Santos Fernández.
Concepción Sanz Carromero.
Demetrio Sanz del Barrio.
Marcelo Sanz Sanz.
José Sebastián Matas.
Tomas Sedoño.
Julio Segovia Herrador.
Juan Serrano Romero.
Mariano Sevilla Gutiérrez.
Manuel Silva González.
Pedro Solaeta Sáiz de Baranda.
Jesús Solera Trovo.
Mariano Soriano de la Fuente.
Manuel Talaverón García.
Alfredo Terraza Escar.
Juan Terrer Sánchez.
Fernando Terrón Ruiz.
Antonio Tortosa Gil.
Manuel Torre Allende.
Antonio Torres Navas.
Lucía Torres Hernández.
Eduardo Trillo Cuesta.
Ángel Trompeta de León.
Valentín Usanos Mérida.
Félix Valderas Alba.
José Luis Valero Jiménez.
Antonio Varela Jiménez.
Antonia Vegas Gallego.
Antonia Velasco Lobato.
María Villa Torres Barranco.
Antonio Zamorano Carrasco.
Sebastián Zapater Romero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.

Madrid, a 17 de enero de 1966. — El Recaudador (Firmado).

(G.—3.632)

Organización Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 14 de febrero, a las trece horas.

El Oficial Mayor.

(G. C.—305)

(O.—63.536)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

Dando cumplimiento a cuanto disponen los artículos 24 y 19 (Procedimiento de Urgencia) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber, que se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de cuatro días hábiles, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en las correspondientes subastas de madera de los montes denominados "La Barranca núm. 24 y La Helechosa núm. 25", durante cuyo plazo podrán ser examinados, y en su caso, presentar las reclamaciones que en derecho procedan.

Navacerrada, 18 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—309)

(O.—63.537)

Dando cumplimiento a cuanto disponen los artículos 24 y demás concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas, para el arriendo en pública subasta de una finca urbana propiedad de este Ayuntamiento, destinada a ser rretería, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que en derecho correspondan.

Navacerrada, 19 de enero de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—310) (O.—63.538)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Cumplidas las obligaciones impuestas en la base quinta A) por la parte que constituirá en su día la Empresa de Economía Mixta con este Ayuntamiento, para la urbanización de los terrenos que rodean el Embalse de San Juan, y solicitada por el adjudicatario don Enrique Juaristi Acevedo, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quien creyere tener algún derecho exigirle al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

San Martín de Valdeiglesias, 22 de enero de 1966.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—311)

(O.—63.539)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia de Madrid número diez (General Castañeros, uno) se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número quinientos dos de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de don Rodolfo Llacuna Alemany, contra doña Victoria Alonso Barrera, sobre reclamación de cien mil seiscientos ochenta y siete pesetas de principal y gastos de protesto, más treinta y cinco mil pesetas para intereses y costas, en los que por auto fecha veintiocho de diciembre último se acordó despachar mandamiento de ejecución contra los bienes de la demandada. Ignorándose el actual domicilio y paradero de doña Victoria Alonso Barrera, sin previo requerimiento por esta causa, se hizo traba de embargo sobre las cuentas corrientes que pueda tener dicha demandada en el Banco Central y sus sucursales de esta capital, en cantidad suficiente a cubrir aquellas responsabilidades. Y se la cita de remate por este medio para que en el plazo de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda comparecer en aquellos autos y oponerse a la ejecución, si la conviniere, y en el acto de su comparecencia le serán entregadas las copias de demanda y documentos, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.709)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castañeros, número uno, a instancia de "Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.", contra "La Compañía Holyrood Shipping Ltd.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Vis-

tos por el señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Libroero Granados, y de la otra, como demandada, la entidad "Compañía Holyrood Shipping, Ltd.", domiciliada en Newfoundland, calle 19 Gambier Strett (Canadá), declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda que rige estos autos, promovido por la Entidad "Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima", contra la "Compañía Holyrood Shipping, Ltd.", debo condenar y condeno a dicha entidad demandada a que abone a la actora la suma de seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y tres pesetas con noventa y dos céntimos, por los conceptos que en la demanda se la reclaman, más sus intereses legales a partir de la interpelación judicial. Se imponen expresamente las costas de este juicio a dicha entidad demandada.—Así por esta misentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que por la rebeldía de la entidad demandada le será notificada en la forma prevenida en la Ley, a instancia de parte, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto López. (Rubricado.)

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al representante legal de la "Compañía Holyrood Shipping, Ltd.", cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Sixto López.

(A.—41.707)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Sebastián Chamorro Mulero, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Rodrigo Fernández Pérez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día nueve de febrero próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañeros, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en un camión marca "Barreiros", matrícula M-326.281.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido pericialmente tasado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del propio ejecutado, con domicilio en la calle de Colombia, número dos, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—41.692)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecu-

tivos seguidos a instancia de Automoción Industrial y Comercial, S. A., representada por el Procurador señor Sorribes, contra Solesa, S. L., sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día siete de febrero próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañeros, número uno, la venta en pública y primera subasta del vehículo embargado a dicha demandada, siguiente:

Un automóvil marca "Renault", modelo "Fregate", matrícula M-111078, con motor "Diesel-Matacás".

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de veinticinco mil pesetas, en que dicho vehículo ha sido tasado pericialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el aludido vehículo se encuentra depositado en Talleres Gamboa, de la calle de Carolina Pajón, veinticuatro, pudiendo ser examinado por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—41.710)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número veinte del año mil novecientos sesenta y cinco que sigue doña Manuela García, viuda de don Manuel Vega, representada por el Procurador señor Garrastazu, contra "Industrias Nior, S. A.", con domicilio en calle de Nicolasa Gómez, ciento cinco, representada por el Procurador señor Sorribes, en reclamación de cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas con diez céntimos, importe de tres letras; quinientas treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos de gastos de protesto y bancarios, intereses legales y costas calculadas en cuatro mil pesetas, se notifica a la representación legal de "Industrias Nior, S. A.", domiciliada en calle Nicolasa Gómez, ciento cinco, que a solicitud de su Procurador señor Sorribes ha sido dictada la siguiente:

Providencia

Juez, señor García Rosado.—Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El anterior escrito, a sus autos, en los que hágase saber la renuncia que verifica el Procurador don Enrique Sorribes a su mandante, la Compañía "Industrias Nior, S. A.", con domicilio en Nicolasa Gómez, ciento cinco, a fin de que dentro del término de ocho días constituya nueva representación en autos, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verifica.—Lo proveyó y firma el señor Juez; doy fe. F. García Rosado.—Ramón Zuluega.

Y a fin de que el presente sirva de notificación - requerimiento a la representación legal de "Industrias Nior, S. A.", es dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.711)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322 de 1965, se

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco Montese-rín López, en nombre de "Atlas, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros", antes "La Equitativa Nacional", contra don Miguel Lejarza Ochoa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un piano de "Hijos de S. Ribalta"; un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas, tapizadas en terciopelo granate; un frigorífico, marca "Odag", una cocina, marca "Edesa", tres placas y horno; una lámpara, marca "Metal y cristal", de cuatro brazos, y una lámpara, metal y cristal, de tres brazos.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticinco de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, teniendo el mismo su domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 30, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—41.702)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Antonio Serrano Eslava, sobre pago de 200.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del piso embargado siguiente:

Piso tercero centro, subiendo por la escalera, de la casa de la calle de Donoso Cortés, número 78, con vuelta a la de Andrés Mellado, inscrito al tomo 419, folio 202, finca 10.805.

Este piso se forma por división de la número 10.344, obrante al folio 235 del tomo 1.255 del archivo, libro 411 moderno del Registro número cinco, cuya finca matriz linda: por su frente, Oeste, con la calle de Andrés Mellado; derecha, entrando, o Sur, calle de Donoso Cortés; izquierda, o Norte, con propiedad de don Juan Pliego Mendieta, y por el testero, Este, con resto de la finca de que se segrega. Comprende este piso una superficie de 88 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el veinticinco por ciento de la vez anterior, es decir, la suma de seiscientos noventa y tres mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad del piso referido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rosado.

(A.—41.694)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 110 del año 1965, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre de don Juan Martínez Giral, contra don Ricardo García Peña, sobre pago de 5.353,50 pesetas, por providencia fecha del día de hoy y de conformidad con lo solicitado por la representación de la parte actora, se ha acordado emplazar al demandado don Ricardo García Peña, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio Leyva, número once últimamente y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de seis días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, a fin de cumplir el trámite que previene el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Ricardo García Peña, actualmente en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—41.701)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado bajo el número 9-65, a instancia del Procurador don Miguel Ríaza Sánchez, en nombre y representación de "Mapfre, Mutualidad de Seguros", contra don Leopoldo Torroba Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un comedor, compuesto de mesa rectangular, como para seis cubiertos y seis sillas, con asiento tapizado en color marrón claro, jaspeado, la mesa al parecer de haya, barnizada en color marrón fuerte, y las sillas estilo colonial, de haya, por 1.250 pesetas.

Un sillón metálico, de goma-espuma, del mismo color que las sillas, por 200 pesetas.

Un aparato de radio, marca "Philips", número A.326.149, tamaño mediano, con cuatro mandos pulsados, en perfecto uso de funcionamiento y un poco deteriorados los bordes, por 500 pesetas.

Un diccionario enciclopédico, "Salbat", compuesto de doce tomos, nuevo, por 1.500 pesetas.

Total: 3.450 pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día diez del próximo mes de febrero, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo. Los expresados bienes están depositados en poder de la esposa del demandado doña María Angustias de Roda Lucena, en su domicilio de la calle de Santa Prisca, número catorce, piso tercero número cuatro, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—41.695)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, ha acordado en el día hoy, a instancia del demandante, en el proceso de cognición que se sigue en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Miguel del Saz Alonso, como Apoderado de doña Inés Casasempere Tabone, contra don Pablo Roscalló Falcón y otra, sobre resolución de contrato de inquilinato, librar el presente edicto para notificar la sentencia recaída en dicho juicio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal sustituto de este Juzgado número siete de los de esta capital, los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Miguel del Saz Alonso, en representación de doña Inés Casasempere Tabone, asistida de su esposo don Eduardo Martín Domínguez, patrocinada por el Abogado don Felipe de la Garma Panadero, contra don Pablo Roscalló Falcón y doña María Jesús Cebollino Cardenalambos, mayores de edad, solteros y vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y defendidos por el Abogado don Carlos del Portillo y Díaz de Sollano (representación y defensa que se refiere solamente a la señora Cebollino), sobre resolución de contrato de inquilinato; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda formulada por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, en la representación que ostenta de doña Inés Casasempere Tabone, contra don Pablo Roscalló Falcón y doña María Jesús Cebollino Cárdenas, y, en su consecuencia, resuelto el contrato de inquilinato del piso segundo derecha, hoy cuarto derecha, de la casa número 15 de la calle de Donoso Cortés, de esta capital y condeno a los demandados a que lo desalojen y dejen a disposición de la parte demandante, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo si no lo verifican, con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enmendado en tinta, resolutoria, vale.—Hay una firma ilegible. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en

siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Andrés Ordóñez, representado por el Procurador señor Testillano, contra don Félix Cristóbal Redondo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce del próximo mes de febrero, a las once de su mañana, la siguiente máquina embargada a dicho demandado:

Máquina-herramienta cortadora de chapa y perfiles de hierro, hasta ocho milímetros, con motor eléctrico acoplado, número 48.939, en buen estado de conservación y funcionando, por la cantidad en que ha sido tasada de siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que la máquina reseñada se encuentra depositada en poder del demandado, en su domicilio industrial, sito en la calle de los Reyes, número 19.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—41.698)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, a instancia del "Banco Central, S. A.", representada por el Procurador señor Feijóo, contra doña Elisa Derqui Balbuena, sobre pago de veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por mí, Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, el "Banco Central, S. A.", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes y defendida por el Letrado señor Ibarra, y de otra, como demandada, doña Elisa Derqui Balbuena, mayor de edad y que se encuentra en ignorado paradero, hallándose declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña Elisa Derqui Balbuena, y con su producto, entero y cumplido pago a la Entidad actora "Banco Central S. A." de la suma de veinte mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales de ambas sumas a partir de la fecha de éste y costas causadas y que se causen, hasta la total solvencia, al pago de cuyas responsabilidades condeno expresamente a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero de la demandada le será notificada a la misma en la forma determinada en los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Malpica.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la sala de este Juzgado, el mismo día de su fecha.—Madrid, doce de enero de mil novecientos sesenta y seis, doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.689)

el mismo día de su fecha, doy fe.—Hay una firma ilegible. (Rubricado.)

Lo preinserto concuerda fielmente con su original, a que en su mayor extensión me refiero y remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Pablo Roscalló Falcón, que se encuentra en rebeldía, se expide el presente que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—41.708)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 414/1963, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Rioblanco, S. A.", contra don Fernando Ibáñez, cuyo segundo apellido se desconoce, sobre reclamación de 1.296 pesetas, por proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por el término de ocho días, para responder del principal reclamado y por otras dos mil quinientas pesetas más que en su día se presupuestaron para atender a las costas y gastos del procedimiento, los bienes muebles de la propiedad del demandado que son a saber:

Una nevera eléctrica, marca "Lec, modelo de "Luxe", de 1,75 metros de alto por 0,90 de ancho, esmaltada en blanco, tasada en 8.000 pesetas.

Un aparato de televisión, de 21 pulgadas, sin que pueda verse la marca ni el número de fabricación, tasado en 8.500 pesetas.

Una cocina de gas butano, marca "Malac", de cuatro fuegos, tasada en 2.500 pesetas.

Total: 19.000 pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de la presente subasta a la cantidad de diecinueve mil pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día ocho de febrero próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de 14.250 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Se llevará a efecto el presente remate sin sujeción a tipo, por ser esta tercera subasta, adjudicándose los bienes a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de doña Rosario Cantero Franco, esposa del demandado, con domicilio en esta capital, calle Florestán Aguilar, número nueve, quinto derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen tomar parte.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(A.—41.690)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hago saber: Que a este Juzgado por el turno de reparto ha correspondido juicio verbal civil registrado con el número tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre de doña Consuelo Moreno García, contra los ignorados herederos de doña María de la Salud

Alonso y Martín, sobre desahucio del local de negocio tienda izquierda (Fumistería), de la casa número doce moderno de la Travesía de San Mateo de esta capital, por falta de pago de los alquileres desde octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a razón de mil doscientas pesetas con treinta y dos céntimos mensuales, habiéndose acordado en proveído de esta fecha señalar para que tenga lugar la celebración del juicio de desahucio pretendido el día once de febrero próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, citándose a dichos demandados ignorados herederos de doña María de la Soledad Alonso y Martín en el indicado local y además por medio de edictos, previniéndose a los indicados demandados que en dichos día y hora deberán comparecer por sí o por medio de apoderado en forma y que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—41.696)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número trescientos veinte de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia de don Luis Fernando García Carretero, contra don Nicolás Sánchez de Alba y otros, sobre resolución de contrato, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

"En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Luis Fernando García Carretero, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid y con domicilio en Andrés Mellado, número noventa, representado por el Procurador don Miguel del Saz y Alonso y defendido por el Letrado don Nicolás Poveda Manzanares, contra don Nicolás Sánchez de Alba, mayor de edad, casado, camarero; doña María Antonia Bouteller Caparrós, mayor de edad, casada con el anterior, sus labores y contra el hijo menor de éstos llamado Rafael Sánchez Bouteller, estando representados en el procedimiento por el primero por sí y como representante legal de su esposa y el hijo, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de las Huertas, número cincuenta y siete, representado y defendido por el Letrado don Ramón Julio de la Llana Junco, los que litigan en este procedimiento en concepto de pobres; demanda también dirigida contra doña Amalia de Alba Bao, mayor de edad, casada, sus labores, su esposo don Miguel Ruano Utrera, mayor de edad, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de las Huertas, número cincuenta y siete, ambos declarados en rebeldía, y contra los posibles e ignorados herederos de doña Rita Bao Gutiérrez, también declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; sobre resolución de contrato, y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Luis Fernando García Carretero, representado por el Procurador don Miguel del Saz y Alonso, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso primero derecha exterior de la casa número cincuenta y siete de la calle de las Huertas de esta capital, de fecha primero de agosto de mil novecientos treinta y tres, y, en su consecuencia, condeno a los demandados don Nicolás Sánchez de Alba, doña María Antonia Bouteller Caparrós, don Rafael Sánchez Bouteller, doña Amalia de Alba Bao, don Miguel Ruano Utrera e ignorados herederos de doña Rita Bao Gutiérrez, a que en el término de cuatro me-

ses y siempre que reúnan las condiciones específicas que establece el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, desalojen y dejen a la libre disposición del demandante el cuarto antes expresado, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será publicada en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal a los demandados doña Amalia de Alba Bao y don Miguel Ruano Utrera dentro del término de una audiencia, e insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la notificación a los ignorados herederos de doña Rita Bao Gutiérrez, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado y sellado.)"

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de doña Rita Bao Gutiérrez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—41.703)

VILLAVERDE-MADRID

EDICTO

Don José Abaira López, Juez municipal del Distrito de Villaverde-Madrid.

Por el presente hago saber: En este Juzgado municipal se siguen autos de proceso de cognición bajo el número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la Baronesa Hila Britta de Thott, representada por el Letrado don Juan Bautista García Gayol, contra don Manuel Garrido García, sobre reclamación de cantidad, y por el presente se sacan por primera vez en pública subasta los siguientes bienes embargados al referido demandado y los cuales han sido tasados en la cantidad de 21.500 pesetas (veintiún mil quinientas).

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula M-254.704.

Un aparato televisor, marca "Wundermatic", de diecinueve pulgadas, con antena.

Un aparato de radio, marca "Philips", de cinco válvulas, dos mandos y cuatro pulsadores, caja madera.

Una estufa para gas butano, marca "Infrasil".

Un mueble pintado de nogal oscuro, aparador y bar, vitrina, tres cajones pequeños y dos trampillas de corredera en su parte baja.

Un sofá-cama tapizado en color verde jaspeado oscuro.

Una mesa de forma circular, de madera, tablero formica, con cuatro patas.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad arriba indicada, siendo condiciones indispensables para tomar parte en la subasta:

Primero

Que los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en que se ha fijado la tasación de los mismos, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero, encontrándose los indicados bienes depositados en el domicilio del demandado señor Garrido García, bloque cuarenta y ocho B, séptimo, de la Ciudad de los Angeles de este distrito.

La celebración de remate tendrá lugar ante la Sala audiencia de este Juzgado el quince de febrero próximo y horas de las doce de su mañana, que se encuentra sita en la plaza del Agata, número uno (Villaverde Alto).

Y para su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid-Villaverde, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Abaira López.

(A.—41.688)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Francisco Casado Carmona, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de enero y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 25 de 1966.

(B.—173)

Alfonso Martínez Ruiz, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de enero y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.630 de 1965.

(B.—172)

José Aranda Trillo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de enero y hora de las once y cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.663 de 1965.

(B.—171)

Angel Alonso Miguel, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 28 de enero y hora de las once y treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 1.591 de 1965.

(B.—170)

CANILLAS-MADRID

José García Faro, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día primero de marzo próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas núm. 750 de 1965, por orden público.

(G. C.—197)

(B.—114)

VILLAVERDE-MADRID

En el juicio de faltas núm. 1.184 de 1965, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en riña, se ha dispuesto, en proveído de este día, 14 de enero, se cite a los denunciados-lesionados Francisco Ruiz Romera, cuyo último domicilio en esta ciudad fué en la calle de Antonio Prieto, núm. 42, y Francisco Moral Balvín, cuyo último domicilio fué en la calle de Silvio Abad, núm. 10, hoy en ignorado paradero ambos, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 10 de febrero y en hora de las once, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—137)